Carta de Servicios

Museo Arqueológico "Pío Pablo

Díaz"

Salta-Cachi

Año 2012

Juan Calchaqui s/n 4417- Salta- Argentina Tel. /fax: 03868- 491080 museoarq.ppdiaz@yahoo.com.ar www.culturasalta.gov.ar



Denominación:

RMA R DE TORRES

Programa Aleyes y Decretos

Secretaria Grafi de la Gobernació

Dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Ministerio de Cultura de la Provincia de Salta.

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Dirección: Juan Calchaquí s/n. Cachi-Salta. CP: 4417

Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz

María Fernanda Zigarán

Teléfono/fax: 03868-491080

E-mail: museoarq.ppdíaz@yahoo.com.ar

Horario/s de atención al usuario/visitante: Lunes a Viernes de 10 hs. a 19 hs. Sábados de 10 hs. a 18 hs. Domingos y feriados 10 hs. A 13 hs.

DATOS GENERALES

RINA P. DETORRES Programa Leyes y Decretos Secretaria Gral, de la Gobernació Isideramos de alampatrimon

Desde el museo considerames al patrimonio arqueo gico como participe indiscutible en la memoria colectiva de la sociedad. En este sentido es necesario que esta pueda dotarlo de significados y cargarlo de valoraciones y representaciones para sentirse protagonista de una historia de la que forman parte.

Indudablemente para lograr la apreciación del Patrimonio Arqueológico es indispensable ue la sociedad le confiera una estima determinada, a la que solo puede acceder mediante la comprensión y el conocimiento.

Pío Pablo Díaz, A partir de entonces pasó a depender del Gobierno de la Provincia de Salta. La importancia de dicha colección se debe a que todo el material arqueológico corresponde al sector septentrional del Valle Calchaquí, región donde se encuentra emplazado el museo, y es altamente representativo para la interpretación de la historia prehispánica.

Fue creado en 1969, en base a las colecciones arqueológicas donadas por Don

Esta institución se destaca por poseer una de las colecciones más representativas del todo el Valle Calchaquí, por su valor en el recaudo científico en que han sido rescatadas, debidamente documentadas y conservadas.

Desde un principio fue un referente sólido para investigadores argentinos y extranjeros y también un espacio de identificación cultural de la sociedad local. Su patrimonio arqueológico refleja la historia prehispánica del Valle Calchaguí

Su patrimonio arqueológico refleja la historia prehispánica del Valle Calchaquí, abarcando un lapso de aproximadamente 10.000 años de antigüedad a partir de los Períodos de Cazadores y Recolectores, Formativo, Desarrollos Regionales, Inca e Hispano Indígena.

construido a fines del siglo XIX y si bien los elementos arquitectónicos son característicos del lugar, como por ejemplo techos de cañizo y barro, paredes de adobe, pisos de arcilla cocidos; su frente posee una resolución con influencia neoclásica de arcos góticos al igual que las molduras en las paredes. En la actualidad los Amigos del Museo colaboran con esta institución museológica consolidando los pilares de la investigación, difusión y conservación. Esta asociación tiene como finalidad el acompañar el proyecto institucional realizando actividades recreativas para optimizar eventos

culturales, requeridos y apreciados por el público lugareño y por los visitantes,

además de aportar un apoyo económico que permite optimizar las funciones

El museo funciona en un edificio que fue en su origen una casa de familia.

Las Salas Permanentes poseen un circuito organizado cronológica y culturalmente. Este circuito refleja la dinámica de las culturas prehistóricas desde los pobladores cazadores y recolectores hasta la llegada de los conquistadores europeos. La Biblioteca conserva una importante colección especializada y en relación con la temática del museo.

MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CACHI "PÍO PABLO DÍAZ"

VISIÓN:

locales.

del museo.

Institución en la búsqueda permanente de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones, cuyo objetivo primordial es investigar, difundir y conservar el patrimonio arqueológico del Valle Calchaquí creando lazos identitarios y generando la puesta en valor de las pautas culturales

Programa Leves y Decretos Secretaria Gral. Ve la Gobernació

Investigación arqueológica: la misma aspira a construir el conocimiento de los pueblos que habitaron la zona en los diferentes periodos anteriores a la llegada de los españoles así como también en el momento de contacto hispano indígena.

Conservación: genera estabilidad y continuidad en los materiales que alberga el museo, esto es necesario para asegurar el acceso a la información y el conocimiento antes mencionado.

Divulgación: socializa el producto de las mismas. Acercándolo a la población en general y al turista que desea conocer la historia cultural del Valle.

MISIONES:

- Generar las acciones necesarias para resguardar el patrimonio cultural que alberga el museo.
- Impulsar y difundir el conocimiento que surge de las investigaciones
 - Colaborar en la salvaguarda del patrimonio cultural, público o privado, propiciando la integración cultural de la provincia.
- Promover y potenciar el arraigo a las creencias y las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.

FUNCIONES:

arqueológicas.

- Construir el conocimiento arqueológico e histórico de los pueblos prehispánicos del Valle Calchaquí.
- Custodiar el patrimonio material que alberga la institución.

Conservar el material que alberga el museo/como así también aquel que proviene de nuevas excavaciones arqueológicas. Participar activamente contestando а las necesidades de diversas institucio0nes educativas. Mantener y actualizar permanentemente, el registro de bienes materiales que se encuentran en el área de reserva del museo. Efectuar asesoramientos y tareas de cooperación con instituciones, organismos oficiales, provinciales, nacionales, organizaciones no gubernamentales y universidades respecto del patrimonio que alberga la institución y del

Secretaria Gral de la Gobernació

- conocimiento surgido de las investigaciones. Fomentar y divulgar las investigaciones arqueológicas que se realizan en la zona.
- Generar una constante formación y capacitación del personal de la institución tanto en sus funciones administrativas como en las académicas Resguardar la integridad física del personal y de los visitantes y asistentes que acuden a la institución.
- Participación de los usuarios-visitantes: La participación del usuario: visitante-solicitante, la diferenciaremos como:

Receptor de actividades culturales:

- Espectador.
- Usuario.
- Visitante. Solicitante de asistencia- asesoramiento- apoyo, para la realización de actividades culturales.

Gestor de actividades culturales:

rales:

RIMAR DE TORRES

Programa Leves y Decretos

Secretaria Gral. de la Gobernaco

- Productor de actividades culturales: maestros, disertantes, investigador, etc.
- Colaborador activo de la cultura.
- Miembros de distintas instituciones, públicas o privadas, que ejecutan acciones conjuntas con la institución.

Disponibilidad y acceso al Sistema de Reclamos y Sugerencias:

- El museo arqueológico de Cachi prevé la recepción, control, evaluación y
- respuesta a las sugerencias y reclamos a través del Buzón de Reclamos, Sugerencia y Felicitaciones, ubicado en la recepción del mismo. Se encuentra a la
- vista y de fácil acceso a todo el público. También existe un libro de, sugerencias y felicitaciones que se encuentran a la entrada del organismo. En los dos casos, el
- usuario: visitante-solicitante, cuenta con la posibilidad de expresar su disconformidad o felicitar al personal por la atención recibida, además de recibir la respuesta de la queja/reclamo que hubiere realizado.

Compromisos de calidad:

Niveles de calidad ofrecidos: servicios que brinda el Museo Arqueológico "Pío Pablo Díaz"

- Asistencias solicitadas:
 - Plazos previstos para las tramitaciones:
- Asesoramiento: Las consultas verbales se contestan inmediatamente en la medida de que se disponga de la información. Las consultas escritas se responden en 72 horas.

Juan Calchaguí s/n

Avales, Constancias: 72 horas a partir de la fecha de presentación, siempre y cuando la misma cuente con la documentación necesaria para la valoración, toma de decisión y redacción correspondiente.
Contestación de expedientes: 72 horas hábiles, en caso de contar con la

Secretaria Gral, de la Gobernació

- documentación necesaria para la correspondiente elaboración, tratándose de un informe técnico la demora implicará más tiempo, aproximadamente siete a diez días hábiles.
 Difusión: permanente, a través de información directa por teléfono o
- personalmente. Periódicamente, previo a la realización de la actividad cultural.
 Entrevistas radiales y televisivas, e información escrita o verbal, enviadas a los
- Medios de comunicación.
 Acciones conjuntas con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales, varían según los plazos establecidos, va sea por el tiempo que
- internacionales, varían según los plazos establecidos, ya sea por el tiempo que requiere la acción cultural, como de los alcances financieros-contables con que se cuenta.
- Consultas a distancia: escrita ó electrónica: si la información solicitada esta consignada correctamente, la búsqueda y envío de la misma, se realiza dentro de lo cinco días hábiles de recibido el pedido. Si los datos son imprecisos o demasiado generales, se solicitará telefónicamente o electrónicamente, la

ampliación y/o justificación de los datos correspondientes, se realiza la

búsqueda y remisión de la información solicitada, por correo, en la medida en que se disponga de los medios económicos necesarios, vía Internet inmediatamente.

mismo. Son de carácter gratuito.

 Actividades generadas por el Museo Arqueológico Pío Pablo Díaz
 Las actividades están destinadas a satisfacer las necesidades y expectativas de toda la comunidad solicitante. Siempre que estén vinculada a la misión del Otras, por cuestiones de recursos, (solicitud, estudio, investigación, 🧞 traslado, etc), correrán por cuenta del solicitante.

Mecanismos de comunicación e información:

Cartelera institucional.

Folletería.

- Carteles indicadores en las áreas de atención al público.
- Informes.
 - Banners.
 - Prensa oral, escrita y televisiva.
 - Publicación de artículos en revistas culturales, prensa
 - generales.
- Servicio permanente de información general en las salas y en recepción

especializada y

El accionar cultural se caracteriza por ser:

Criterios para actualización de los compromisos declarados:

- Dinámico: por encontrarse siempre en movimiento.
- Flexible: por adaptarse a los cambios.
- Abierto: a todas las expectativas e inquietudes de la comunidad.
- Eficiente: en la búsqueda permanente de la calidad de los resultados.
- Eficaz, con la mayor celeridad posible, conforme a la información con que cuente.
- Equitativo, distributivo en la comunidad, en general.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Para la elaboración del presente catálogo de los Derechos y Deberes del Ciudadano se han tenido en cuenta los principios establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta, principalmente el Capitulo IV que hace referencia a la Educación y la Cultura y el Capítulo VI que se ocupa de la Administración Pública.

Conforme al Capítulo IV, Artículo 52 que versa lo siguiente:

"El Estado asegura a todos los habitantes el derecho de acceder a la cultura y elimina toda forma de discriminación ideológica en la creación cultural". ...

"Promueve las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas que afirmen el sentido Nacional y Latinoamericano".

"El acervo histórico, arqueológico, artístico y documental. Forman parte del Patrimonio Cultural de la Provincia y está bajo la guarda del Estado".

"Las manifestaciones culturales y tradicionales de reconocido arraigo y trascendencia popular son protegidas y promocionadas por el Estado".

El Capitulo VI, Artículo 61, sobre Principios Generales dice-:

La Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo. Actúa de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración coordinación, imparcialidad sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos (..)."

En cuanto a los Deberes del Ciudadano, los mismos se inspiran en lo expuesto en la Constitución Provincial, en su Capitulo IX, Garantías, Art. 86°, de acuerdo al cual los poderes públicos y los habitantes están obligados a guardar sujeción a las disposiciones constitucionales.

Decálogo de los derechos del ciudadano

RINA R DETORRES Programa Leyes y Decretos

Derechos del ciudadano

- Secretaria Gral. de la Gobernació

 Ser atendido con idoneidad y puntualidad, en un marco de confort, seguridad e higiene.
- Participar en los procesos de gestión cultural personalmente o a través de los mecanismos instrumentados para tales fines (buzón de sugerencias, sondeo de opinión, etc.)
- Conocer el estado en que se encuentra un trámite.
- Tener acceso a la información cultural.
- Tener acceso a los espacios destinados a actividades culturales y a los aspectos técnicos disponibles, conforme al cumplimiento de la reglamentación vigente para cada finalidad.
- Acceder a la gestión, asesoramiento y apoyo
- Acceder a todas las prestaciones que brinda el Museo.
- Requerir y acceder a toda información, legal y técnica, referida al patrimonio cultural de la Provincia, obrante en archivo del Museo
 Acceder libremente al conocimiento de la historia y el arte que se conservan en
- el Museos.
- Participar activamente en la preservación del patrimonio arqueológico.
- Hacer uso de las instalaciones cumplimentando los requisitos solicitados para tal fin.

Obligaciones del ciudadano

- Solicitar y acceder al servicio con cordialidad.
- Canalizar sus requerimientos a través de los organismos competentes.

Respetar, revalorizar, proteger y difundir el acervo cultural de la región, puesto a su alcance.
Dirigirse al Funcionario Público con respeto y amabilidad.
Respetar y hacer cumplir las leyes destinadas a la protección de nuestro Patrimonio Cultural.
Cumplir con los requisitos solicitados para la gestión de asesoramiento y apoyo para la instalación de un Museo, público o privado.

Propuesta de Mejoras para el Museo Arqueológico de Cachi:

Il de la Constitución Provincial que hace referencia al Habeas Data.

Respetar los plazos de trámites declarados en la Carta de Servicio.

patrimonial - cultural.

servicios que brinda.

Respetar el derecho a la privacidad teniendo en cuenta el Artículo 17 Capítulo

Cumplir con los requisitos necesarios para la gestión de declaratoria de bienes

Confeccionar un folleto donde conste la información básica del Museo y los

Confeccionar las credenciales del personal y la cartelería indicadora de los

espacios del Museo.

Finalizar las salas que completan el recorrido en la visita a la institución.

MOUU nda Zigarán